

QUILLOTA, 12 de mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.586 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°120/2023 de 26 de abril de 2023 de Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde en el que informa respecto a demanda por indemnización de perjuicios interpuesta por daños en choque a poste de alumbrado público de propiedad municipal, ubicado en Avenida Condell altura Maestranza Osorio, el día 20 de septiembre de 2022, a Emilio del Tránsito Morales Guerrero en calidad de conductor y a la empresa de SERVICIOS INTEGRALES CACCIUTOLO LIMITADA, en calidad de propietaria del vehículo partícipe del accidente, ante el Primer Juzgado de Policía Local, dando origen a la Causa rol N°3736-1-2022.
En comparendo de contestación y prueba del día 24 de abril de 2023, el abogado de la Compañía de Seguros BCI, que representa a los demandados, don Benjamín Vergara Carrasco, propuso pagar a título de indemnización de perjuicios la suma total de \$1.071.425 (un millón setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos), en un solo pago, en un plazo de 30 días desde que se presente el avenimiento;
- 2) Acuerdo N°112/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/05/2023, Acta N°16/2023 que dice: **“Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento con Emilio del Tránsito Morales Guerrero en calidad de conductor y a la empresa de SERVICIOS INTEGRALES CACCIUTOLO LIMITADA, en la Causa rol N°3736-1-2022, por un monto de \$1.071.425.- (un millón setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos)”**;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **FACÚLTASE** a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento con Emilio del Tránsito Morales Guerrero en calidad de conductor y a la empresa de SERVICIOS INTEGRALES CACCIUTOLO LIMITADA, en la Causa rol N°3736-1-2022, por un monto de \$1.071.425.- (un millón setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos).

SEGUNDO **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Jurídico - Administración y Finanzas - Acuerdo N°112/2023 Acta N°16/2023
- Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/HCM/DMB/gdr.-